



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/04/2020 hs. 11:42
Numero:	219
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 052 /2020.-

LETRA: MUN U.

USHUAIA, 17 ABR 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio del presente remito a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales y concejales, proyecto de ordenanza referente a la modificación del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5747

Ello ante la situación de imprevisión en que se ha colocado al país todo ante la emergencia sanitaria declarada por el virus conocido como COVID-19, lo cual ha impactado tanto en la recaudación propia como en los recursos percibidos por coparticipación.-

Sin más que agregar, saluda atentamente.-

Walter Vuoto
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuata

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5747, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar modificaciones presupuestarias incrementando gastos corrientes por sobre los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades y/o transferencia de partidas, para la implementación de la presente, sin poder alterar el destino de aquellos cuya afectación sea específica".

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.



Walter Vucic
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuata

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"